

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

LOS MOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 16 de diciembre de 2024, por resoluciones de Alcaldía de este Ayuntamiento, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la relación de aprobados con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, de acuerdo con lo previsto en la base novena de las generales y la base octava de las específicas que rigen las convocatorias del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a las plazas que se indican:

4 Plazas de Monitores Deportivos, Personal Laboral a jornada completa, del Ayuntamiento de Los Molinos, que es la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./NIE	AYTO. LOS MOLINOS	OTRAS ADMONES.	TOTAL PUNTOS
1	DE LUCAS VARGAS, RAUL	5075*****	97,78	0,00	97,78
2	ELICES GUILLEN, ANTONIO	7005*****	79,49	0,00	79,49
3	MONTERO MENA, ALEJANDRO	7006*****	78,57	0,00	78,57
4	VAZQUEZ SANCHEZ, JESUS	4731*****	2,40	0,00	2,40

Plaza de Coordinador Deportivo, Personal Laboral a jornada completa del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid), que es la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./NIE	AYTO. LOS MOLINOS	OTRAS ADMONES.	TOTAL PUNTOS
1	GASPAR BLANCO, MIGUEL ANGEL	5075*****	36,30	0,00	36,30

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente por el que se haga pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los aspirantes propuestos presentarán los documentos que se indican en la base 10 de las generales que rigen las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Molinos.

La adjudicación de las plazas a los funcionarios de nuevo ingreso y al personal laboral fijo se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base 11 de las generales.

Concluidos los procesos selectivos para cubrir plazas de personal laboral fijo, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados como personal laboral fijo previa resolución del Sr. alcalde-presidente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación del destino adjudicado.

Los Molinos, a 16 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Antonio Coello Gómez-Rey.

(01/20.737/24)

